

“Ley Uber”: impulsan nuevo reglamento flexible



MTT ingresó el nuevo reglamento que implementa la Ley 21.533, normativa que regula a las Empresas de Aplicaciones de Transporte (EAT), marcando un giro relevante respecto del borrador anterior al incorporar observaciones de actores como Uber, Cabify y DiDi. La propuesta redefine aspectos técnicos y operativos que habían sido cuestionados por la industria, con la idea de mantener la flexibilidad del modelo y evitar impactos en la oferta de servicios.

Uno de los ejes del nuevo reglamento es la actualización de

las condiciones para la inscripción y operación de vehículos en plataformas digitales. En este sentido, se establece que los autos podrán inscribirse con hasta cinco años de antigüedad (siete años en regiones extremas), mientras que aquellos ya operativos podrán continuar prestando servicios hasta alcanzar los 15 años. Además, se elimina la exigencia de cilindrada mínima, una medida que había sido ampliamente criticada por su impacto en la renovación de flotas y en la entrada de nuevos conductores. A esto se suma la simplificación de los requisitos documentales, limitando los antecedentes solicitados a aquellos que el propio MTT puede obtener de forma directa, lo que reduce la carga administrativa para los conductores. •